



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **007/08**

Salta, 19 FEB 2008
Expediente N° 12.001/08

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Ing. Nora Silvina AVENDAÑO, Personal de Apoyo Universitario - Categoría 5 - esta Facultad, a partir del 12 de Enero de 2.008; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió el Certificado médico correspondiente;

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 106 del decreto 366/06;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

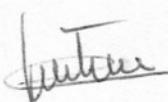
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Ing. Nora Silvina AVENDAÑO, D.N.I. N° 21.613.050, Personal de Apoyo Universitario – Categoría 5 - de esta Facultad, por el término de cuarenta y cinco (45) días a partir del 12 de Enero y hasta el 25 de Febrero de 2.008 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 3 de las presentes actuaciones.

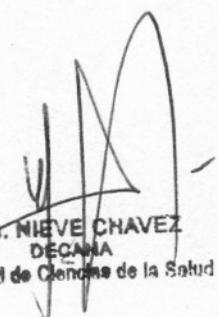
ARTICULO 2°: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 106 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Ue. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mrs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud